



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: LP 174 /20 - DISP. PLIEGO

Corresponde EX-2020-6058087-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

Vistas las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de un CICLADOR TERMICO con destino al Servicio de LABORATORIO, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2020.

CONSIDERANDO:

Que tal Instrumento es necesario para hacer frente a la pandemia de coronavirus COVID-19, resultando necesario para el buen funcionamiento del Hospital para la mejor atención de los pacientes,

POR ELLO

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS

PROF. DR. RODOLFO ROSSI, en uso de las atribuciones que el cargo le confiere

D I S P O N E

ARTICULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de un CICLADOR TERMICO para el servicio de LABORATORIO para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2020.

ARTICULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019-02530802- GDEBA-SSCAMJGM) del DECTO -2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución Ministerial N° 2461/16.

ARTICULO 3.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTICULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 – Jurisdicción Auxiliar 02– Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441– Finalidad 3– Función 10 –

SON PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.800.000,00)

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Al